

Libro de Acordadas N° 12 F° 178 N° 126 . En la ciudad de San Salvador de Jujuy, Departamento Doctor Manuel Belgrano, capital de la Provincia de Jujuy, República Argentina, a los diez días de agosto de dos mil nueve, los señores Jueces titulares del Superior Tribunal de Justicia, Doctores, Sergio Ricardo González, Héctor Eduardo Tizón, José Manuel del Campo, María Silvia Bernal, y Sergio Marcelo Jenefes, bajo la presidencia del primero de los nombrados,

Consideraron:

Que mediante nota remitida por el señor Presidente del Colegio de Abogados de Jujuy, Dr. Mario R. A. Mallagray, solicita se declare día inhábil a todos los efectos procesales, para el 28 del mes en curso, con motivo de llevarse a cabo los actos conmemorativos programados para el "Día del Abogado".

Por ello, en uso de las facultades de Superintendencia conferidas en el inc. 6) del art. 167 de la Constitución de la Provincia y art. 49° de la ley N° 4055, el Superior Tribunal de Justicia;

Resuelve:

1°) Declarar inhábil a todos los efectos procesales el día 28 del mes en curso, con motivo de la celebración del "Día del Abogado", sin perjuicio de la validez de los actos que pudieran cumplirse.

2°) Hacer saber, que no obstante lo resuelto en el dispositivo que antecede, la actividad judicial se

desarrollará normalmente y en los horarios habituales,
sin perjuicio de la suspensión de las audiencias por
acuerdo de partes.

3º) Registrar, agregar copia en autos y notificar.